Firmado digitalmente por YAMPUFE MORALES Luis Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022

CUT: 40596-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0506-2022-ANA-AAA.CHCH

Ica, 08 de julio de 2022

VISTO:

La solicitud con registro CUT. N° 40596-2022, presentada por la compañía RANSA COMERCIAL S.A.C., con RUC N° 20100039207 sobre Cambio de denominación social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/07/2022

Que, conforme precisa el numeral 70.1 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las licencias de uso de agua facultan a su titular el uso del agua para una actividad de carácter permanente, con un fin y en un lugar determinado. Son otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua a través de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, asimismo señala el artículo 6° numeral 6.5 del Decreto Legislativo N° 1310 que dicta medidas adicionales de simplificación administrativa, en los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y declaración Jurada, precisando el numeral 6.7 de la norma glosada que el ejercicio de los derechos señalados en el presente artículo no limita la facultad de las entidades de la administración pública de ejercer sus competencias en materia de fiscalización posterior a fin de evaluar si las circunstancias que permitieron el otorgamiento de los títulos habilitantes se mantienen, así como verificar la veracidad de la información contenida en la Declaración Jurada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH de fecha 30.12.2015 la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha resolvió "***OTORGAR*** *a favor de la Empresa RANSA COMERCIAL S.A., la Licencia de Uso de Agua Subterránea con*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F16F0291

Firmado digitalmente por YAMPUFE MORALES Luis Enrique FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022

fines productivo – industriales, en vía de Regularización, proveniente del pozo a tajo abierto, con código IRHS-11-05-01-26, ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84): 368,598 mE -8 483 927 mN, en el distrito y provincia de Pisco, del departamento de Ica; la dotación de agua se otorgará de acuerdo a los cuadros que se detallan a continuación: (…)";

Que, mediante escrito del visto de fecha 14.03.2022, complementado con documento de fecha 30.06.2022, la compañía RANSA COMERCIAL S.A.C., debidamente representada por su apoderado señor Roberto Figari Massa, comunica a esta Autoridad el cambio de forma societaria de la compañía a una sociedad anónima cerrada (S.A.C.), el mismo que se ha registrado en el Asiento B00029 de la Partida Electrónica N° 70202251 de la Oficina Registral del Callao, Zona Registral N° IX – Sede Lima y que en copia adjuntan a su solicitud, así como Declaración Jurada de lo solicitado, comunicando así mismo la actualización de la información general del contribuyente en la Ficha RUC de la compañía, por lo que solicitan la modificación de la Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH de fecha 30.12.2015, en el extremo referido a la denominación o razón social del titular del derecho;

Que, estando a lo expuesto se colige que el cambio de denominación social del titular de la licencia de uso de agua subterránea otorgada mediante Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH de fecha 30.12.2015, no implica la extinción y constitución de una nueva empresa, por cuanto la personería jurídica de la administrada permanece incólume, en consecuencia el derecho de uso de agua otorgado mediante la citada resolución se mantiene vigente de acuerdo a los términos contenidos en la misma, debiendo esta Dirección emitir el acto administrativo que disponga actualizar la denominación social del titular de la licencia de uso de agua subterránea otorgada mediante Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH, de RANSA COMERCIAL S.A., a RANSA COMERCIAL S.A.C., conforme a la documentación presentada por el administrado y la cual está sujeta a posterior fiscalización por parte de esta Autoridad;

Que, mediante Informe Legal N° 0136-2022-ANA-AAA.CHCH/JRYH, el Área Legal de esta Dirección, considera que evaluado el expediente administrativo corresponde atender la solicitud presentada por la compañía RANSA COMERCIAL S.A.C.;

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/07/2022

Que, estando a lo expuesto, con opinión del Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines productivo – industriales, en vía de Regularización, proveniente del pozo a tajo abierto, con código IRHS-11-05-01-26, ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84): 368,598 mE -8 483 927 mN, en el distrito y provincia de Pisco, del departamento de Ica, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH de fecha 30.12.2015, la que en adelante deberá considerar como titular del derecho a la compañía **RANSA COMERCIAL S.A.C,** según los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Resolución Directoral N° 1287-2015-ANA-AAA-CH.CH de fecha 30.12.2015 se mantendrá vigente en todos sus extremos debiendo efectuarse solo el cambio de razón social del titular del derecho dispuesto en el artículo precedente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F16F0291

ARTICULO 3°.- DISPONER la Inscripción de la presente Actualización en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA)

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de la presente resolución a la Administración Local de Agua Pisco.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la compañía RANSA COMERCIAL S.A.C, poniendo en conocimiento de la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 08/07/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : F16F0291